

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 2779 DEL 12-06-2018
QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE INDICA EN EL
EXTRANJERO

SANTIAGO, 003398 - 03.07.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, el decreto N° 250 de 2004, del ministerio de hacienda, la ley N°18.575; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515 de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N° 2779, de 2018, la Universidad de Santiago de Chile aprobó el pago de Liquido Iónico: loLilyt 0099,250 g, 1 Methyl-3- octylimidazolium, bis(trifluoromethylsulfonyl)imide 99%

b) Que, al momento de gestionar la PO el analista detecto que existe un error en la divisa de pago en el considerando a) Precio.

c) Que, por lo anterior, es necesario efectuar la rectificación de la Resolución Exenta N° 2779, de 2018.

RESUELVO:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 2779, de 2018, que aprobó y autorizó el pago de Liquido Iónico a loLiTec Ionic Liquids Technologies GmbH, en los antecedentes, en el siguiente sentido:

En el Considerando a) Precio, donde dice:

1 Que, USD 535.- El precio incluye gastos de envío y manejo de la carga y se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día de facturación.

Debe decir:

1 Que, Eur 535.- El precio incluye gastos de envío y manejo de la carga y se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día de facturación.

1. Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparencia.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

AJT/MTA/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Dicyt
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°175/2018 – Solicitud N° 33862

